

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

IBERPAPEL GESTION, S.A. (“**Iberpapel**”) de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Iberpapel, en adelante el “**Consejo de Administración**”, en su sesión celebrada en el día de ayer, 26 de febrero de 2026, ha procedido a formular las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, de las que resulta un beneficio neto de 6,06 millones de euros (6.059.702€), tal y como se ha publicado hoy en la comunicación *FEUE-Informes Financieros Anuales en Formato electrónico europeo* con número de registro de entrada 2026031187.

En este sentido, el Consejo de Administración ha acordado que se propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026 de Iberpapel (la “**Junta General Ordinaria**”), cuando la misma sea convocada, la distribución de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio por un importe de dieciocho céntimos de euro (0,18 €) por acción, adicional al dividendo a cuenta por importe de cuarenta y tres céntimos de euro (0,43 €) por acción aprobado por el Consejo de Administración el 26 de noviembre de 2025 y abonado el 12 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha acordado en el día de ayer, proponer a la Junta General Ordinaria la devolución parcial de prima de emisión por un importe de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) por acción. En conjunto, y en caso de que la Junta General Ordinaria apruebe las propuestas formuladas, los accionistas de Iberpapel percibirán una retribución total de ochenta y seis céntimos de euro (0,86 €) por acción con cargo al ejercicio 2025.

Se hace constar expresamente que los acuerdos anteriores constituyen una propuesta del Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria, cuya efectividad queda sujeta a: (i) la convocatoria de la Junta General Ordinaria por parte del Consejo de Administración; y (ii) su aprobación definitiva por parte de dicha Junta General Ordinaria. A la fecha de la presente, la referida Junta General Ordinaria no ha sido convocada ni, en consecuencia, ha aprobado distribución alguna.

La Junta General Ordinaria será convocada en los próximos meses, en los términos y plazos previstos en la legislación vigente y en los estatutos sociales de Iberpapel.

San Sebastián, 27 de febrero de 2026

Gloria Martínez Picazo

Secretaria del Consejo de Administración